

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De	COMPRA	VENTA
Qt	orgade	LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA URDAGARM C.A
•	T .	de LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO BURNEO BARRA A LAURA CALDERON ZANCHI
Си	antía	USD \$ 215,000.00

Autorizado por la Notaria ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro_PRM	ERO	No. 2013.13.08.04.P5526
Manta, a	dedosto	2013

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.14.P5526

COMPRAVENTA, OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA URDAGARM C. A., A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO BURNEO BARRAGAN Y MARIA LAURA CALDERON ZANCHI.-

CUANTIA: \$ 215.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidos de agosto del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CIM-12-CC, otorgada por la Dirección ₱rovincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, domparecen y declaran: Por una parte la compañía INMOBILIARIA URDAGARM C. A., legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes Avecillas, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura; a quienes en lo posterior se la denominará "LA VENDEDORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Guayaquil, en tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte los cónyuges señores CARLOS ALBERTO BURNEO BARRAGAN Y MARIA LAURA CALDERON ZANCHI, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura; a quienes en lo posterior se los denominarán "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o ြန်မြွှေပငပဲဝဲရုံ, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sidas A una en la que consten la COMPRAVENTA, que se describe: PRIMERA insertar

INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Vegato, po

una parte la compañía INMOBILIARIA URDAGARM C. A., legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes Avecillas, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como "LA VENDEDORA"; por otra parte, comparecen los cónyuges señores CARLOS ALBERTO BURNEO BARRAGAN Y MARIA LAURA CALDERON ZANCHI, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- La Vendedora es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a).- Departamento número Quinientos Uno. con una alícuota: tres coma uno nueve siete uno por ciento.- Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte; POR EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en cuatro punto noventa metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuatro punto ochenta metros con fachada sur; POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cuarenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco punto sesenta metros con fachada este, continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco metros con fachada este; y por el OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, en nueve punto veinte metros con departamentos quinientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el sureste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con ducto ascensores,

giramos noventa grados hacia el sur en seis punto cero cinco metros con ducto ascensores, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos punto veinte metros con ducto ascensores continuamos en la misma dirección en un punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros con departamento quinientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta γ cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en cerp punto sesenta metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres punto sesenta y cinco metros con departamento quinientos dos. ARRIBA: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto pis\u00e1. ABAJO: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto piso.- b).- Estacionamiento Nº Uno - D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alícuotas cero coma uno uno nueve uno por ciento. POR EL NORTE, en cinco metros con estacionamiento trece. POR EL SUR: En cinco metros con estacionamiento quince, POR EL ESTE: En dos punto noventa y cinco metros con circulación vehicular, y POR EL OESTE: En dos punto noventa y cinco metros con bodega catorce. ARRIBA: En catorce punto setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo uno. ABAJO: En catorce puntos setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. c).- Bodega Número Uno - D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alícuota cero coma cero siete cero siete por ciento. POR EL NORTE: En trece punto cero siete metros con bodega número Dieciséis – S. POR EL SUR: En tres punto cero siete metros con bodega Dos −D. POR ÉL ESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con muro este, y POR EL OESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con estacionamiento número Uno – D. ARRIBA: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. ABAJO: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.- Inmuebles adquiridos mediante escritura de Compraventa y Entrega de Obra, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el veintinueve de febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de marzo del año dos mil.- TERCERA: COMPRAVENTA.antecedentes expuestos LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a

LOS COMPRADORES, los inmuebles descritos anteriormente consistentes

Departamento número Quinientos Uno, con una alícuota: tres coma uno nueve siete uno

1130105022

ciento.- Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte; POR EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en cuatro punto noventa metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuatro punto ochenta metros con fachada sur; POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cuarenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco punto sesenta metros con fachada este, continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco metros con fachada este; y por el OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, en nueve punto veinte metros con departamentos quinientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el sureste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con ducto ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en seis punto cero cinco metros con ducto ascensores, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos punto veinte metros con ducto ascensores, continuamos en la misma dirección en un punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros con departamento quinientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el

sur en ceró punto sesenta metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres punto sesenta y cinco metros con departamento quinientos dos. ARRIBA: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto piso. ABAJO: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto piso.- b).- <u>∮stacionamiento № Uno - D</u> del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alícuotas cero coma uno uno nueve uno por ciento. POR EL NORTE, en cinco metros con estacionamiento trece. POR EL SUR: En cinco metros con estacionamiento quince, POR EL ESTE: En dos punto noventa y cinco metros con circulación vehicular, y POR EL χ OESTE: En dos punto noventa y cinco metros con bodega catorce. ARRIBA: En catorce punto setenta y dinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo uno. ABAJO: En catorce puntos setenta y ¢inco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. c).- <u>Bodega Número Uno - D</u> del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alícuota cero coma cero siete cero siete por ciento. POR EL NORTE: En trece punto cero siete metros con bodega número Dieciséis – S. POR EL SUR: En tres punto cero siete metros con bodega Dos -D. POR EL ESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con muro este, y POR EL OESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con estacionamiento número Uno — D. ARRIBA: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. ABAJO: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna dase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidum bres, usos γ costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independ ente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que LA VENDEDORA declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que a se Cuando ro existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este mono.

La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto de fiso de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES de la considerándola como cuerpo cierto de fiso de la considerándola como cuerpo cierto de la considerándola como cuerpo cierto de la considera considera de la considera considera de la considera considera de la c

la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrator.

3135042

Sorg

por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LOS COMPRADORES.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matricula número: trece — mil novecientos ochenta y cuatro — cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

MARIA GRACIELA PESANTES AVECILLAS

Presidente de INMOBILIARIA URDAGARM C. A.

CARLOS ALBERTO BURNEO BARRAGAN C. C. # 170529643-0

MARIA LAURA CALDERON ZANCHI C. C. # 130659679-0

LA NOTARIA (e).-

Sas.



TITULO DE CREDITO No. 000137518



Jan Chno 31 966 0

\$ 0,00			SAI DO			
\$ 560,39			VALOR PAGADO			
\$ 560,39			TOTAL A PAGAR			
\$ 63.83		\$ 63,83	TASA DE SEGURIDAD			•
\$ 470,03		\$ 470,03	MEJORAS HASTA 2010			
\$ 12,40		\$ 12,40	MEJORAS 2012			
\$14,13		\$14,13	MEJORAS 2011	NES DE LEY	OR REGULACIO	SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
			Interes por Mora		LEVER	1/16/2013 12:00 MACIAS KLEVER
			Cheta ludicial			CIA. INMOB.URDAGARM C.A.
10000	VERNING OF (1)	PARCIAL				
VALOR A	REBAJAS(-)	VALOR	CONCEPTO	c.c. / R.u.c.	SOCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
	P. DE MEJORAS	RIBUCIONES ES	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	\$ 141.855,00	50,70	1-13-01-05-022
137518	77040	2013	ED. DPTOS, ORO VERDE D-T-501	COMERCIAL	Area	CODIGO CATASTRAL
TITULO N°	CONTROL	AÑO	DIRECCIÓN	AVALUO		
1/15/2013 2:20			•			· m

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 76.71 y tiene un saldo a favor de 0.00





Notice Charles Charles



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO 0266282

102 Dirección: Avenida 11 GUMPROBI entre Calles 11 y 12 026 Teléfono: 2621777 - 2611747 026 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CAJA: FECHA DE PAGO: Nº PAGO: DATOS DEL CONTRIBUNGATE, OCT CI/RUC: : DIRECCIÓN : RAZÓN SOCIAL: REGISTRO DE PAGO ÁREA DE SELLO ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VAIDEMENTE OF STATES OF MARGARITA ANCHUNDIA L 22/07/2013 11:15:35 CIA. INMOB.URDAGARM C.A. ED.DPTOS.ORO VERDE D-T-501 VALIDO HASTA: Domingo, 20 CERTIFICADO DE SOLVENCIA VALOR DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO: DESCRIPCIÓN TOTAL A PAGAR VALOR 3,00 3.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

105014

No. Certificación: 105014

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14482

Fecha: 1 de agosto de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-022

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-501

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

208,79 121,21

M2M2

Área Comunat: Área Terreno:

50,70

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA, INMOB. URDAGARM C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

32955,00

CONSTRUCCIÓN:

108900,00

141855,00

Son: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Syeto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 85093

USD-1:25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Manta, _____de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE 1130105022 ED: DPTOS. ORO VERDE D-T-501 Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

MUNICIPAL DEL CANTON MANIA

ING. PUBLO Macros Garcia
TESORERO MINICIPAL



TE:
D
osa
ros
VA
ZE
os
s
a

este. OESTE; en dos coma ochenta metros con parqueadero veinte raya D., ARRIBA: en ocho coma sesenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma sesenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. BODEGA DIEZ RAYA D, ALICUOTA: CERO COMA CERO SEIS OCHO CUATRO NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: en' cero coma cuarenta metros con bodega nueve raya D. SUR: en cero coma sesenta y un metros con bodega once raya D. ESTE: en dos coma sesenta metros con muro de contención este. OESTE: en dos coma sesenta metros con parqueadero veintiuno raya D,. ARRIBA: en ocho coma cuarenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma cuarenta y siete metros cuadrados con losa piso de subsuelo dos. BODEGA ONCE RAYA. D, ALICUOTA: CERO COMA CERO NUEVE UNO SIETE NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: eh tres coma cero siete metros con bodega diez raya D. SUR: en dos coma setenta y siete metros con muro de contención sur, en cero coma treinta metros con parqueadero veintitrés raya D. ESTE: en tres coma setenta metros con muro de contención este. OESTE: en tres coma setenta metros con parqueadero veintidos raya D,. ARRIBA: en ence coma treinta y seis metros cuadrados con losa de Idpa subsuelo dos. ABAJO: en once coma treinta y seis metros Edadrados con losa de piso subsuelo dos. c) REGLAMENTO INTERNO : El Reglamento al que se someterán los copropietinas Condominio DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA" son como sigue: CAPITULO PRIMERO: LEGICACIÓN DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS

Departamento de la ciudad de Manta, se encuentra situado en av. Malecón y calle veintitrés de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compra - venta a MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.; con los siguientes linderos y dimensiones: El terreno tiene forma rectangular y las siguientes características: POR EL FRENTE: El Malecón Jaime Chávez Gutiérrez con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros; POR ATRÁS: La compañía SENACORSA S.A., con treinta y un metros treinta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Calle veintitrés con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: La compañía MANTAORO HOTELERA MANTA S.A., con cuarenta y seis metros LA SUPERFICIE TOTAL DE LOTE: Es de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS GUADRADOS. ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO: ARTÍCULO TERCERO.- Además del terreno individualizado en el artículo primero son bienes comunes los siguientes: Acceso a Torres de Departamentos y halles de Jardines de la Torre de Departamentos. Acceso a Edificio de Suites. Hall de ascensores y pasillos de distribución. Calle de distribución en departamento y suites. Acceso a parqueos de departamentos y suites. Sala comunal. Ascensores y Sala de Máquinas. Escalera de emergencia. Terraza. Y en general todo aquello que la ley y su reglamento considera comunes. ARTICULO CUARTO.- Las alícuotas que en los bienes comunes corresponde a cada departamento, estacionamiento de vehículo, bodegas y sus respectivas superficies, són las que se indican a continuación: ARTICULO QUINTO.- Los propietarios están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leves pertinantes - - - -

de Copropiedad, en esta virtud-están facultados: a). Al uso, goce y dispósiciones de los locales privados de su propiedad; b). A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ella sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; e) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d). A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este reglamento; e). A ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraiga las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento. ARTÍCULO SEXTO.- Los están obligados a permitir la entrada del copropietarios administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las búenas costumbres, a la tranquilidad del condominio a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos a fines. ARTÍCULO OCTAVO.- Los ropietarios no podrán instalar equipo de música amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a iles vecines. ARTÍCULO NOVENO.- Los copropietarios no podran colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las factadas ex eriores de los locales, ARTÍCULO DÉCIMO.- Los començatar

exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terraza. ARTÍCULO DÉCIMO-PRIMERO.- Los copropietarios no podrán echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de manera tránsito vehicular o para peatones. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como de las fachadas de las mismas, sin autorización de la Asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deherá convocar da inmatica a 1conozca y resuelva tal apelación. La asamblea resolverá como última y definitiva instancia, y si no hubiere resolución alguna entre los quince días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea, se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito. ARTICULO DÉCIMO QUINTO .- 1). Los copropietarios están obligados a construir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial, sin perjuicio de la acción judicial de ser necesario 2). La asamblea de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias, las que deberán 4/ cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3). En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarla a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso de emergencia, como incendio, gaccidentes, roturas de instalaciones, etc. 4). Las demás establecidas geor la leyes, los reglamentos y las ordenanzas ARTÍCULO DECIMO SEXTO- El presupuesto de gastos comunica extraordinarios en hase del cual se fijarán las currentes partinarias extraordinarias, para que tengan carácter de obligatoria, deberá aprobado por la asamblea de emecaciotarios

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los impuestos con que el estado o el Municipio graven los locales privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios. CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obliga a todos los copropietarios aunque no haya concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocaré, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas. ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se comunicará convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ello los interesados, las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación. ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.- La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurran todos los copropietarios. ARTIICULO VIGÉSIMO copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.- En las sesiones extraordinarias se tratarán solo dos asuntos constante en la convocatoria, a no ser que

se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier otro asunto, si así lo acordase la mayoria. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:- Presidirá asamblea el director o a falta de éste, el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría. Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc, entre los concurrentes. ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el húmero de copropietarios que estuvieren presentes: ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- Las resoluciones de la asamblea se tomará, por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento indique otro porcentaje, y los siguientes, en lo que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes 3..-Inversión o destino que se dará a la indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total de condominio 4.que entrañe la imposición de gravámenes Todo aquello extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes 5.- Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura alterna del edificio a los blenes communes. ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO Expropietario tendrá a un número de votos presignad afficuota que le corresponde en los hienes commos

C

~ 'C (

de

el

A

 $d\epsilon$

as

te

de

133

OCTAVO.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el administrador proporcionará al director de la asamblea o a quien lo reemplazaré la lista de copropietarios que se encuentren incursos en este caso. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-Son atribuciones y deberes de la asamblea a). Nombrar y remover al director de la asamblea y al secretario de la misma; b). Nombrar y remover al administrador del edificio y fijar su remuneración; p). Señalar y modificar las remuneraciones del personal de administración; d). Distribuir entre los copropietarios cuotas o expensas necesarias para la administración conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio; e) Reformar este reglamento interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las reformas para que surtan efecto legal; f). Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación del los bienes comunes; g). Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo; h). Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; y) Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, de modo especial al conchuir el periodo de su nombramiento; j). Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposicionès reglamentarias, puede imponer a los copropietarios, empleados y / o administrador del condominio k). Conocar y racalono multinia al ...

asunto que esté determinado la Ley en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento y que se sean de interés general para los copropietarios; 1). Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas nos se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; m). Reglamentar el uso de la sala comunal; u). Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres. ARTICULO TRIGÉSIMO.- Las actas de las asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efectos inmediato. CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONDOMINIO DEPARTAMENTOS. ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El director, el secretario y el administrador deberán ser hombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo. ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO .- Para ser director se requiere ser copropietario del condominio y ser mayor de veinticinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo. la asamblea designará a la persona que le sustituya por el tempo de la falta o impedimento o hasta el término de su periodo. ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y déberes del director: a) Convocar y presidir las reuniones de la asambleà de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las lunciones de este, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente le Control la administración del nergonal de trabaledamen

convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc., Previa consulta con la asamblea, salvo el caso en que su criterio deba proceder sin retardo alguno; d) Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc. ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo remplazará quien designe la asamblea. ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Son atribuciones y deberes del secretario: a). Redactar las actas y firmarlas en unión del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; b). Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; c). Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; d). Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias У de- la asamblea. TRIGÉSIMO SEXTO.- El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veintiún años de edad. ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones y deberes del administrador: a) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficaçia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; b) Ejecutar los gastos de administración; c) Recaudar dentro de los cinco primero días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración concornación o limitar i 1

señalar la remuneración del personal a remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; d) Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se resteren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la ley de propiedad y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; f) solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; g) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; h) conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingreso y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc. y) Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio, haciendo constar su nombre cuotas y fechas de adquisición de los decales; j) Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar les normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento de CAPITULO CUARTON TOR Comunes del condominio. BANGIONES Y PROCEDIMIENTOS. ARTICULO TEM

22/

disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación de determinan: a) Los que infringieren las disposiciones las disposiciones de los artículos séptimo, noveno, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de los Civil del cantón Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias, impuestas por la Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere lugar; e) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo, serán Jamonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietario podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de un mil sucres. ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudière hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios v podrá ser destituido ...

Bayar

Mor I NGE

ludad

' mis

Cúir Ia C

vo el h per latute En e

dicia Lil. I grgaç

> bogad Alsma uayad Alter

ÇEP ÇEP

ART é mil

Dr. An Vaciou

Direcc

asamblea. ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- La Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento. conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia, en cuyo caso podrá ser hasta el doble. DISPOSICIÓN CUADRAGÉSIMO "PRIMERO,-ARTÍCULO GUNERAL.-Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenas de la materia obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá 🥱 ejercitausela dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al aquerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado. LAS DE ESTILO: Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Firmado, Abogado Oswaldo Segovia Medina, matrícula número doscientos anoventa y tres. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Eminuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus dicumentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo O elevator legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo en ley. Y leida esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta Cara voz de principio a fin, aquel se ratifica en su comenição y firm

(\408.EAUO\$&). 🏗 🤣 🏗 🏂 🏂 de diciembre de 1997 Mor Doctor: NGEL DUARTE VALVERDE? Judact kmis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas গ্রি la Companía CARTUJA S.A., en su sesión celebrada el diade boy, voel aciento de elegido à usted CERENTE CENERAL/de la misma por Therrodo de CINCO ANOS/ con las atribuciones constantes en el Intuto social de la misma. 😅 En el ejercicio de su, cargo usted ejercerá la representación, Legal, dicial y Extrajudicial de la Compañía. El-Estatulo Social de la Companía consta de la Escritura/Pública prgada antejet Notario Vigésimo Primero√del Cantón Guayaquil, bogado Marcos Díaz Casquete, el 19 de noviembre de 1997 de la Ilsma, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de diciembre de 1997. ✓ liiáyaqull, el 🤏 Mtentamente, Abeda, MARIA DEL CARMEN DIAZ YILLAO Secretaria Ad-Floc de la Junta 📝 CEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compaña MRTUJA S.A., para et cual he sido elegidos, Gunyaquil, 🕫 eté diciembre Cmil hovedientos noventa y sieteक्ष्ये 📈 🤚 . Dr. ANGHLYDJIKKIN YALVERDE CERENTE CHENTERAL / Dr. Angel Duarte Valverde ||Nacionalidatt: Ecuatoriana/ 09-0072906-21 Idula de Gildadanía No. Pirección de la Compañía: 9 de votubre 701 y nayman. En la presente fycho manda lagarten service Mombiantonio de 1812, VI Salitanad Follow S. J. J. C. C. P. March Contraction 2.310 Beron o 18/26 Se melivan for Comordance

PROPIEDAD HORIZONIAL

Con fecha julio 3 de 1998, el Alcalde de Manta Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la fucultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, en base al informe favorable emitido por la Arq. Jackelino Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "Torres Loçales y Departamentos Oro Verde", propiedad de la Empresa CARTUJA S.A., ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Manta, julio 3 de 1998.

Patricia González López PROSECRITARIA MUNICIPAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA

En base al informe No 113-DUPM-98, de fecha junio 11 de 1998; emitido por la Arq. Jackeline Jarsmillo, Directora de Planeamiento Urbano y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcaldo de Manta, atendiendo a lo solicitado por la Empresa CARTUJA S.A., hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Torres Locales y Departamentos Oro Verde", ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Hágasa saber de esta declaratoria a la señora Directora del Departamento de Avalúos, Catastro y Registros de la Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta julio 3 de 1998.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno ALCALDE DE MANTA



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 41332

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41332:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 22 de julio de 2013

Parroquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS UNO Alícuota: 3,1971%.- Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el oeste, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Oeste en cuatro punto cuarenta y cinco metros con fachada norte; POR EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia cl oeste en cuatro punto noventa metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuatro punto ochenta metros con fachada sur; POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cero punto cincuenta metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cuarenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto noventa metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada este, luego giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco punto sesenta metros con fachada este, continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco metros con fachada este; y por el OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, en nueve punto veinte metros con departamentos quipientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con hall de assensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el sureste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacialetism en uno punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados fracia el este en dos punto diez metros con ducto ascensores, giramos noventa grados noventa grados haore

Certificación impresa por: MARC

el sur en seis punto cero cinco metros con ducto ascensores, luego giramos noventa grados. hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos punto veinte metros con ducto ascensores, continuamos en la misma dirección en uno punto cero cero metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto cero cero metros con departamento quinientos dos, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en cero punto sesenta metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres punto sesenta y cinco metros con departamento quinientos dos. ARRIBA: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto piso. ABAJO: Doscientos quince punto veinte metros cuadrados con losa de tapa quinto piso. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

The state of the s	TO(DIS).			
Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	660	22/04/1998	453
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6	05/08/1998	151
Planos	Planos	8	05/08/1998	1
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	683	13/03/2000	3.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Comprayenta

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 453

- Folio Final: 453

1.291

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Número de Inscripción: 660

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Manta

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros trienta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y linderando con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderando con propiedad del vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Candad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-00000000006608 Compañia Cartuja S A

Certificación impresa por: MARC

Estado Civil

Domicilio Manta

Delgado Inin

Página:

Manta Nombre del Cantón:

Fechig de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de febrero de 2000

Escritura/Julcio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

COMPRAVENTA - ENTREGA DE OBRA. - El Dr. Ángel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compania CARTUJA S. A., en su calidad de Gerente General, vende a favor de la COMPAÑÍA INMOBILIARI URDAGARM COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente representada por su Presidente Sr. Abg. ANGEL BUA PESANTES, y el Sr. Arquitecto Hugo Eduardo Cedeño Palma, en calidad de El Constructor. El Departa

Certificación impresa por: MARC

QUINIENTOS UNO, Estacionamiento No. UNO-D y Bodega No. UNO-D, respectivamente, del edificic denominado "CONDOMINIOS DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador Constructor

80-0000000069246 Compañia Inmobiliaria Urdagarm Compañi 13-03804148 Čedefio Palma Hugo Eduardo

Manta

Vendedor

80-0000000022266 Compañia Cartuja S A

(Ninguno)

Manta Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Propiedades Horizontales

05-ago-1998 151 240

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Planos	Número de Inscripciones	Libro Número de Inscripciones
Compra Venta	2	
Propiedades Horizontales		
Tonzoniales	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:35:55

del lunes, 22 de julio de 2013

SO ORTEID39

A petición de: Vitor Menesced Degado

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Gravez 130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Jaime E. Delgado Intijago Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



TITULO DE CREDITO No. 000137519



4 400			SALDO			
\$ 0.00			VALUE TRUBE			
\$ 12,30			CONTRACTOR OF THE PAGADO			
2 22 26			TOTAL A PAGAR			
\$ 12.56			MICE OF THE PROPERTY OF THE PR			
\$12.10		\$ 12,10	MC IOBAS HASTA 2010			
9 13 15		\$ 0,22	MEJORAS 2012			
\$ 0.22				NES DE LET	OR REGULACIO	SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LET
\$ C.2.7		\$0,24	ME IORAS 2011			
\$ C 24			Interes por Mora		EVER	1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER
			Costa Judicial			CIA, INMOB.URDAGARM C.A.
PAGAR	RECARGOS(+)	PARCIAL	CONCEPTO	C.C. / R.U.C.	OCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
VALOR A	REALIAS(-)	CAL CO			11.0	2#0-CD-10-C1-1
	P. DE MEJORAS	TRIBUCIONES ES	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	\$ 2.510,23	1 79	200000000000000000000000000000000000000
			EDIDPIOS. ONO VENOCICO	COMERCIA		
10/010	77042	2013	CE PRINCE OBO VICEOR EST 1-D		Агеа	CÓDICO CATACTRAI
127510			DIXECTION	217		
TITULO N°	CONTROL	AÑO	- Annopón			
1110/2013 2.20						

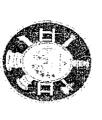
Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 0.01 y tiene un saldo a favor de 0.00 t





T MODE ADO

45 Eleya (Plant Merita Co. Month Co. Manta Bonadar

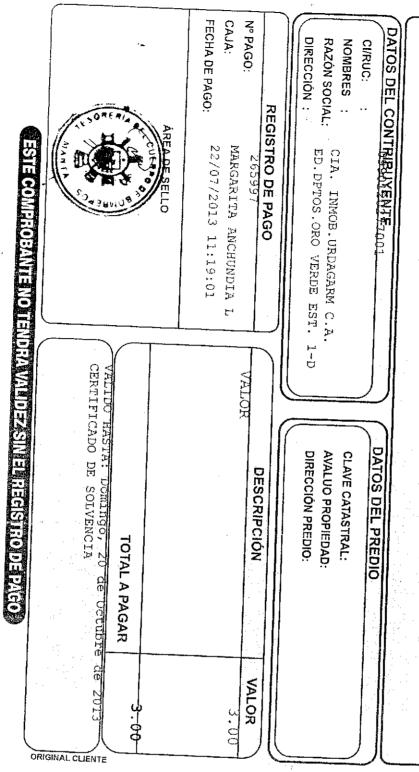


CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Comprobante de pago 0266286

102 Teléfono: 2621777 - 2611747 CERTIFICADO DE CERTIFICADO DE CERTIFICADO DE CERTIFICADO DE CENTRA CADO DE COMPROBIO DE COMPROBIO DE COMPROBILIDADO DE COMPROBICION DE COMPROBICACION DE COMPROBICION DE COM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. Certificación: 105012

№ 105012

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14484

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-042

Ubicado en: ED.DPTOS. ORO VERDE EST.1-D

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

7,38 M2

Área Comunal:

M2

ND V

Árca Terreno:

4,28 1,79

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.INMOB.URDAGARM C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1163,50

CONSTRUCCIÓN:

1346,73

2510,23

Son: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantajen Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

g. panet Ferrin S.

Director de Avaluos Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013

ME CLOSE (ELSER MOSTERE)
NOTE: MALLO BOURGOT



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 85095

USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Manta, — de — de 20 — de 20 —

VALIDO PARA LA CLAVE 1130105042 ED.DPTOS. ORO VERDE EST.1-D Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Publo Macias Rafcia
TESORERO MUNICIPAL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

41333

Avenida 4 y Calte 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41333: INFORMACIÓN REGISTRAL TANGE DELO

Fecha de Apertura:

lunes, 22 de julio de 2013

Parroquia:

Urbano Tipo de Predio:

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO No. UNO - D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alicuotas 0,1191%. POR EL NORTE, en cinco metros con estacionamiento trece. POR EL SUR: En cinco metros con estacionamiento quince. POR EL ESTE: En dos punto noventa y cinco metros con circulación vehicular, y POR EL OESTE: En dos punto noventa y cinco metros con bodega catorce. ARRIBA: En catorce punto setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo uno. ABAJO: En catorce puntos setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE

LIBRE DE GRAVAMEN. ENCUENTRA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	660	22/04/1998	453
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6	05/08/1998	151
Planos	Planos	8	05/08/1998	1
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	683	13/03/2000	3.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998

Folio Inicial: 453 Número de Inscripción: 660

- Folio Final: 453

Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Nombre del Cantón:

a. Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chavez Gutiérrez. Por Atras, con treinta y un metros trienta centímetros y lindera const

1.291

propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros a 1 A inderando con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderando con propagado de vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos action esta y

cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de diedioche

Certificación impresa por: MARC

pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil, Domicilio Comprador 80-0000000006608 Compañia Cartuja S A Manta Vendedor 80-000000001461 Compañia Mantaoro"hotelera Manta S A" Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 1537 02-ago-1994 1030 1031 2 / 1 Propiedad Horizontal Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998 Folio Inicial: 151 - Folio Final: 240 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.506 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Nombre del Cantón: Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a.- Observaciones: Protocolizacion de Declaracion de Regimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Hotel Oro M b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Propietario 80-0000000006608 Compañía Cartuja S A Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final; Compra Venta 660 22-abr-1998 453 453 3 / I Planos Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998 Tomo: - Folio Final: 1 Folio Inicial: 1 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.507 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Nombre del Cantón: Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998 Escritura/Juicio/Resolución: SO OBLEIDS Fecha de Resolución: a .- Observaciones: b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Propietario 80-0000000006608 Compañia Cartuja S A Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Propiedades Horizontales 6 05-ago-1998 151 240 4 / 2 Compraventa y Entrega de Obra Inscrito el: lunes, 13 de marzo de 2000 Tomo: Folio Inicial; 3.900 - Folio Final: 3.926 Número de Inscripción: 683 Número de Repertorio: 1.284 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Nombre del Cantón: Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de febrero de 2000 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a .- Observaciones: COMPRAVENTA - ENTREGA DE OBRA.- El Dr. Ángel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41333

Página: 2

Compañía CARTUJA S. A., en su calidad de Gerente General, vende a favor de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA URDAGARM COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente representada por su Presidente Sr. Abg. ANGEL DUARTE PESANTES, y el Sr. Arquitecto Hugo Eduardo Cedeño Palma, en calidad de El Constructor. El Departamento No. QUINIENTOS UNO, Estacionamiento No. UNO-D y Bodega No. UNO-D, respectivamente, del edificic denominado "CONDOMINIOS DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Propiedades Horizontales

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-0000000069246 Compañia Inmobiliaria Urdagarm Compañi

Manta Manta

Constructor Vendedor

13-03804148 Cedeño Palma Hugo Eduardo 80-0000000022266 Compañia Cartuja S A

(Ninguno)

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

05-ago-1998 151 240

TAL DE MOVIMENTOS CEDTIFICADOS

TOTAL DE	MOVIMENTOS CERTIFICADOS:		B S Carpenned 10 for
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Ve	nta 2		200 OHIS 324
Propiedade	s Horizontales 1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:34

A petición de: Cetter H

del lunes, 22 de julio de 201/3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez

130699882-2

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

g Jaime E. Delgado(Int/jiago EFirma del Registrador

SGISTRO DE

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41333

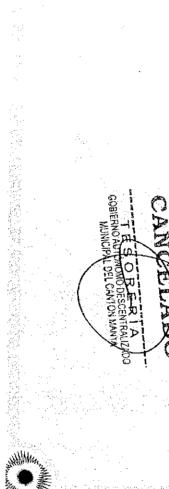




1/15/2013 2:29

The same of the same of						Co la ba apparada con la
\$ 0,00			SALDO			
\$8,91			VALOR PAGADO			•
\$8,91	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. v	TOTAL A PAGAR			
\$8,62		\$ 8,62	MEJORAS HASTA 2010			
\$0,14		\$0.14	MEJORAS 2012			
\$0,15	1.5	\$ 0,15	MEJORAS 2011	NES DE LEY	OR REGULACIO	SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
	1.74	,	interes por Mora			
			Costa Judicial		EVER	1/15/2013 12:00 MACIAS KI EVER
PAGAR	RECARGOS(+)	PARCIAL				CIA.INMOB.URDAGARM C.A.
VALOR A	REBAJAS(-)	VALOR	CONCEPTO	C.C. / R.U.C.	OCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
	P. DE MEJORAS	RIBUCIONES ES	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	\$ 1.502,44	1,08	0.0-03-10-01-1
137520	77045	2013	E0.DPTOS. ORO VERDE BOD.1-D	COMENCIAL		
חדטרס אי	CONTROL	AÑO	DIRECCIÓN	AVALUO	Área	CÓDIGO CATASTRAL
1/15/2013 2:29				3		

Se le ha generado una nola de credito y abonado por el valor de 0.01 y tiene un saldo a favor de 0.00







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono:

COMPROBANTE DE PAGO

0266284

POR Teléfono: 2621777 - 2611747 026 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBULYENTE, 001 NOMBRES : CI/RUC: CIA. INMOB.URDAGARM C.A.

DIRECCIÓN: RAZÓN SOCIAL:

ED.DFTOS.ORO VERDE BOD. 1-D

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO: AVALUO PROPIEDAD:

FECHA DE PAGO: REGISTRO DE PAGO 22/07/2013 11:17:29 MARGARITA ANCHUNDIA L VALIDO HASTA: Domingo, 20 CERTIFICADO DE SOLVENCIA VALOR DESCRIPCIÓN TOTAL A PAGAR de Octubre VALOR 3.00 3.00

CAJA: N° PAGO:

(JESTIE GOMPROBANTIE NO TENDRANALIDEZ SIN EL REGISTRO BERPAGO

Roma Pakka Casts dan Kaki Kebés Bonshor No care to the assessment



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. Certificación: 105013

Nº 105013

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14481

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-078

Ubicado en: ED.DPTOS. ORO VERDE BOD.1-D

Área total del predio según escritura:

200

4,38

M2

73,88

Área Comunal:

Área Neta:

2,54

1,06

M2 M2

Área Terreno: Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario
CIA INMOB URDAGARM C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

689,00

CONSTRUCCIÓN:

913,44

1602,44

Son: UN MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013 (Concessione).

rg bonnet Ferrin S.

de Avaluos, Catastros y Registros

16,02 20,83 Al 4,83 At 25,66

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 17:23:49

IMP.IGM.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUTECIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 85094

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

19 Julio 13Manta, ____de ____ de 20 ____

VALIDO PARA LA CLAVE 1130105078 ED.DPTOS. ORO VERDE BOD.1-D Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

Iny Pablo Macias dercia



S. Eleys (Mark) Marchifer and Colod Cana Praggalo Marko Evander





41334

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4133

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

lunes, 22 de julio de 2013

Parroquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO UNO-D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Alícuota 0,0707%. POR EL NORTE: En tres punto cero siete metros con bodega número Dieciséis - S. POR EL SUR: En tres punto cero siete metros con bodega Dos-D. POR EL ESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con muro este, y POR EL OESTE: En dos punto ochenta y cinco metros con estacionamiento número Uno-D. ARRIBA: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. ABAJO: En ocho punto setenta y cinco metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA

ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libra	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	660	22/04/1998	453
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6	05/08/1998	151
Planos	Planos	8	05/08/1998	1 1
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	683	13/03/2000	3,900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

² Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998

Tomo:

Folio Inicial: 453 Número de Inscripción: 660

- Folio Final: 453

1.291

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Nombre del Cantón:

a .- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros trienta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y linderando con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderando con propiedad del vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho

Certificación impresa por: MARC

OSTECISTRO

	h - Anollidov No	nibres y Domicilio de l	as Partes:								•
	Calida		dula o R.U.C.	Nombre	y/o Razón Soc	cial		3	Estado Civi	l Dom:	icilio
	Comprado		-0000000000660							Man	ta
	Vendedor		-0000000000146				lera Manta S	\mathbf{A}^{n}		Man	ta
		ción se refiere a la(s				* PE			-		
	Libro:				Fec. Inscripe	ión:	Folio Inicial:	Folio	final:		
	Compra Ve	nta	1537		02-ago-1		1030	1031	(D	Elas	
n (•							-55	Ye. Delo		
2 /	Propiedad Ho		. 1 1000					12 16	و الما المسلمون المناهد التي الما المسلم المراضل		, 2.
		miércoles, 05 de ago		#1 11 F21	1 240			<u>છે</u> જુ ૧			<u> </u>
	Tomo: 1	Folio Inicial	l: 151 ~ Número de	- Folio Fir Donantoni		2.500	;	CVC)	The state of the s	768	JCA
	Número de Ins Oficina donde	scripcion: 0 se guarda el origin:		•	V.	2.500	,		W.	OME CONTRACTOR	\$
	Nombre del C.		Manta					Og 4	MANU	A ST. OF C	Ĩ
	Fecha de Otor	 gamiento/Providenc	ria: miércoles, l	29 de julio	de 1998			C.	,	20 27 490.	
		io/Resolución:							TO OBLE	1020	
	Fecha de Reso										
	a Observacion	n es:									
	Protocoliza	cion de Declaracio	n de Regimen	de Propie	dad Horizon	tal C	ondominios I)eparta	imentos H	otel Oro	
	V	e r	d e		M	a	π	t	a		
	h Anallidae Xa	mbres y Domicilio de	lor Portor:								
	Calid		édula o R.U.C.	Nombre	y/o Razón So	cial			Estado Civ	il Dom	iteilio
	Propietarie		-0000000000660		-					Mar	nta
	•	ción se refiere a la(
	Libro:				Fec. Inscrip-	ción:	Folio Inicial:	Folio	final:		
	Compra V	¢nta	660	-	22-abr-1	1998	453	453			
3 <i>j</i>	l Dianas								,	cP	Fine.
3 /	Planos								-25/20	e Deig	100 TO.
		miércoles, 05 de ago		T2 - 1/ - 101					Bland Rotte	Maria Salar	9 75 70
	Tomo: 1 Número de In	Folio Inicia	l: I Número de	- Folio Fi Reportori		2.50	7		d 9 4	Of Samuel	20 4 82
		se quarda el origin:		-		2.50	,			Agendance	Jam 6
	Nombre del C		Manta						The same	S. A. Landson	
	Fecha de Otor	rgamiento/Providen	cia: miércoles,	29 de julio	o de 1998				Of the	MARTA	4 J. J. J.
	Escritura/Juic	cio/Resolución:							673	gar ec	11 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
	Fecha de Reso									A CATER Set - Ec	7:20
	a Observacio	nes:									
	СО	N S T I	T U C	J O	N	D	E P	I.,	A N	Ο.	
	b Apellidos, No	ombres y Domicilio de	las Partes:								
	Calid	=	lédula o R.U.C.	Nombre	y/o Razón S	ocial			Estado Civ	vil Don	picilio
	Propietari	io 81	-000000000660	08 Compa	ıñia Cartuja	SA				Ma	nta
	c Esta inscrip	ción se refiere a la(s) que consta(i	ገ) en:							
	Libro:		No.1r	iscripción:	Fec. Inscrip	ción:	Folio Inicial:		o final:		
	Propiedad	es Horizontales	6		05-ago-	1998	151	240)		
4 /	² Gompraventa	y Entrega de Obra							er to	FF 1301	EMPS
	Inscrito el :	lunes, 13 de marzo							25.74	60 Jan 200	
	Tomo: 5 1	Folio Inicia		- Folio Fi	inal: 3.926				47.7		
		scripción: 683	Número de			1.28	34			Contraction of the second	
		e se guarda el origio	al: Notaría T	ercera						S. Jane	UNITED SAME
۲.	Nombre del C		Manta					10			
<i>'</i> .		rgamiento/Provider	icia: martes, 29	de febrei	ro de 2000			10	1 8/2		
	1000	icio/Resolución:						7	m	Tall of	The state of the s
	Fecha de Res							/		1017 1017 1017 1017 1017 1017 1017 1017	**
	aObservacio	ines:		171 13a Á	nal Duceta Y	Jaluara	le por los der	achoe.	que renres	දිදිදි\ enteche la	**
	COMPRA	venta - entreg							que l'epies Págin	O. 400	As a way
			Certificación impr	resa por: MAS		r	icha Registral: 413	, , , ,	lagh	14.65	
											THE PARTY WHITE AND TO

Compañía CARTUJA S. A., en su calidad de Gerente General, vende a favor de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA URDAGARM COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente representada por su Presidente Sr. Abg. ANGEL DUARTE PESANTES, y el Sr. Arquitecto Hugo Eduardo Cedeño Palma, en calidad de El Constructor. El Departamento No. QUINIENTOS UNO, Estacionamiento No. UNO-D y Bodega No. UNO-D, respectivamente, del edificic denominado "CONDOMINIOS DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

SABI ECUP PANABI - ECO

Comprador Constructor

80-0000000069246 Compañia Inmobiliaria Urdagarm Compañi 13-03804148 Cedeño Palma Hugo Eduardo

05-ago-1998

(Ninguno)

Manta Manta

Vendedor

80-0000000022266 Compañia Cartuja S A

Мапtа

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

151

Folio final:

240

Propiedades Horizontales

TOTAL DE MOVIMENT	OS CERTIFICADOS:		
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripcion
Planos	1		00 A
Compra Venta	2		, and a second
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:42:54

del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: Victor

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Ch 130699882/2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

30 ORTRID39

bg. Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

59679 MO

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

encuentra registrada una propiedad que consiste en _	URBANOS	redios
— CIA INMB LIBDAGARM CA	SOLARY	CONSTRUCCION
ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-501 + ESTAC 1-D + BOL	D 1-D	
COMERCIAL PTE.		
\$215000.00 DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMP	ascie	nde a la cantida
9	20 AGOSTO	2012
3	0 AG0310	
		MPARRAGA
Ing. Erika Pazmiño B.		
Manta. de		_ del 20
	ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-501 + ESTAC. 1-D + BO! COMERCIAL PTE. \$215000.00 DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMP Ing. Erika Pazmiño B.	COMERCIAL PTE. \$215000.00 DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 asciel CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA 30 AGOSTO

Director Financiero Municipal





28

	SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONÉS DE	EMISION: 8/36/2013 12:10 NARCISA CABRERA		1705296430 BURNEO BARRAGAN CARLOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1	CIA. INMOB.URDAGARM C.A.	NOMBRE O RAZ	VENDEDOR	CUANTIA \$215000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE	
Class On the Control Page.	EY		S/N	DIRECCIÓN		-C. BETOS. UNO VERDE D-T-501	DIRECCION			RUCCION	CÓDIGO CATASTRA	
MINNINGTHE OF THE SHOW		VALOR PAGADO SALDO	I O IAL A PAGAR	TOTAL Guayaqui	inti de Bonesto principal		CONCEPTO	ALCABAL AS Y ADICIONAL	1 1000,000	50,70 141855 00	7	
	100	2795,00	2795,00	645.00	2150,00	VALOR			94084 198287	T = U	8/30/2013 12:10	







0,00	SALDO						
				T	SIN	ALBERTO	1 00406200
583,33	VALOR PAGADO	VALO				BURNEO BARRAGAN CARLOS	2000 400
583,33	TOTAL A PAGAR	тотаі		~	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
582,33	mpra-Venta	Impuesto Principal Compre-Venta	lml			ADQUIRIENTE	
1,00	TRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		DE D-T-501	ED. DPTOS, ORO VERDE D-T-501	CIA. INIMOB URDAGARM C A.	
VALOR		CONCEPTO	CON	¥.	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
		UTILIDADES				VENDEDOR	
						rationary on the beautodoid Market	Sept.
198288	94085	141855,00	50,70	1-13-01-05-022	ONSTRUCCION ubicada	na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	na escritura pú
TITULO N°	CONTROL	AVALUO	AREA	CÓDIGO CATASTRAL		OBSERVACIÓN	
8/30/2013 12:11							

EMISION: 8/30/2013 12:11 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONTROL OF SOLAR S







							8/30/2013 12:12 NARCISA CABRERA	EMISION:
i No	0.00	SALDO						
	6,97	VALOR PAGADO	VALOR			SA	ALBERTO	
. 7	6,97	IOTAL A PAGAR	IOTAL				BURNEO BARRAGAN CARLOS	1705296430
	,e'c	20110				DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I HLU.C.
B		radionts	Impuesto Principal Comoractionta	aml			Special Control of the Control of th	
	. 8	RATIVOS	GASIOS ADMINISTRATIVOS				ATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
Ċ,	NAT-CAT				EST 1.D	ED.DPTOS, ORO VERDE EST 1.D	CIA. INMOB. URDAGARM C.A.	
Ġ	VALOR		CONCEPTO	CONC		DIRECCION		
			UTILIDADES				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
Ċ,						į	VENDEDOR	
4								
	198289	94086	2510,23	1,79	1-13-01-05-042	EDECAME INC.	en MANTA de la parroquia MANTA	en MANTA de la
ď	I TULO No	CONTROL	242500			_	Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOI AB Y CONSTRUCCION	 Una escritura pú
- 1		201	AVAI IO	AREA	CÓDIGO CATASTRAL		COCEDANCION	
	8/30/2013.12:12						OBSERVACIÓN	

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



	.000	SAI DO					ALBERTO	
	4,83	VALOR PAGADO	VALOR			N/S	BURNEO BARRAGAN CARLOS	1705296430
	4,83	TOTAL A PAGAR	TOTAL			DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
	3,83	npra-Venta	Impuesto Principal Compra-Venta	ĵħ.			ADQUIRIENTE	
	1,00	TRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		E BOD.1-D	ED.DPTOS, ORO VERDE BOD.1-D	CIA.INMOB.URDAGARM C.A.	
	VALOR		CONCEPTO	CON		DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C/R.U.C.
			UTILIDADES				VENDEDOR	
							en walvia de la parroquia walvia	el ao viniva ua
33	198290	94088	1602,44	1,06	1-13-01-05-078	NSTRUCCION ubicada	Una escriura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	Una escritura pú
	TITULO Nº	CONTROL	AVALUO	AREA	CÓDIGO CATASTRAL		OBSERVACIÓN	
	8/30/2013 12:13				w			

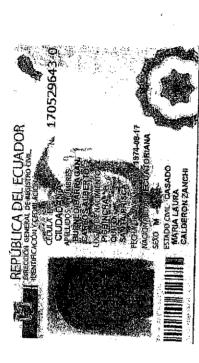
EMISION: 8/30/2013 12:13 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CAMORI 4003 (1 450 2013



As Elvy Cours Standards.
Sauth Faller Cours Surarport.
Manna Roundor



TREPUBLICA DEL ECUADOR, CONSELO NACIONAL ELECTORAL CONSELO NACIONAL ELECTORAL CONSELO NACIONAL ELECTORAL CERTORAL CERTORAL CONSELO NACIONAL ELECTORAL CERTORAL ES 17-FEB-2013 OD 1-9252 TO 550430 OCEULA BERTO CELUD CANADA CARLOS ALBERTO CINCUNSCIRCICION DEL EXTERIOR CONSULADO MANAI MANAI CONSULADO MANAI

APELLIDOS Y NOMBRES CEL PADOR PRIVADO PRELIDOS Y NOMBRES CEL PADOR PRILIDOS Y NOMBRES CEL PADOR PRILIDOS Y NOMBRES DE LA MÁDRIE DE BARRAGAN MARIA DEL CARMIENDO PRODUTO 2017 O 20

CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 17 de Febreiro de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

05,5°5,46

\$ 3350,13 Acab. 4 Util





ME Haloye Chilladin Dustribusing Region Plant in Journal of Liberters Manual Recently



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CALDERON ZANCHI, MARIA LAUPA

(MANTA

MANTA

MANTA

MANTA

MANTA

MANTA

DELEGACTON MILL 28, 400 COSTROLO SI FOLIUSTO. 34,400

DELEGACTON PROVINCIAL DE PICHINGIA. 000

3324567 62/07/2013 15:45:00

Guayaquil, Enero 15 de 2010

Señora
MARIA GRACIELA PESANTES AVECILLAS,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que, la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima "INMOBILIARIA URDAGARM COMPAÑIA ANONIMA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE de la empresa, cuyo último nombramiento obra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 12 de Diciembre de 2006.

Con arreglo a lo que disponen sus estatutos, corresponde a usted, en forma individual e indistinta, la representación legal de la compañía; y el tiempo de duración de sus funciones es de cinco años.-

La compañía anónima "Inmobiliaria Urdagarm Compañía Anónima", fue constituida por escritura pública, que autorizó el Notario Público de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el día 12 de Enero de 1970; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 21 de Febrero de 1970.- Posteriormente, se reformaron sus estatutos, por escritura pública que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público de Guayaquil, el día 22 de Junio de 1978; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 31 de Enero de 1979; aumentando su capital a UN MILLON DE SUCRES.- Posteriormente, se volvieron a reformar sus estatutos, por escritura pública que autorizó el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Público de Guayaquil, el día 13 de Diciembre de 1988; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 28 de Abril de 1989; aumentando su capital a TRES MILLONES DE SUCRES.- Finalmente, por escritura pública, celebrada ante el Notario Público de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 11 de Agosto de 1994; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de Marzo de 1.995, la compañía volvió a reformar sus estatutos y aumentó su capital a DOCE MILLONES DE SUCRES.- Finalmente, por escritura pública celebrada ante el Notario Público de Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día 17 de Octubre de 2000; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Junio de 2001, la compañía convirtió su capital a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,

Angel Duarte Valverde

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZÓN: Acepto, en esta fecha, el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima "INMOBILIARIA URDAGARM COMPAÑIA ANONIMA".

Guayaquil, Enero 15 de 2010.

María Graciela Pesantes Avecillas

Ecuatoriana

OT AAAAM ÉEAGG

NUMERO DE REPERTORIO: 3.830 FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2010 HORA DE REPERTORIO: 15:40

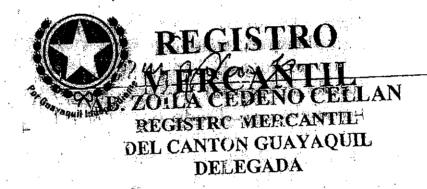
A REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con secha veintiocho de Enero del dos mil diez, queda nscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA URDA GARM COMPAÑIA ANONIMA, a favor de MARIA GRACIELA FESANTES AVECILLAS. a foja 8.703, Registro Mercantil número 1.639.

ORDEN: 3836



IN THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPER







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990120277001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA URDAGARM C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PESANTES AVECILLAS MARIA GRACIELA

CONTADOR:

BARZOLA VIVAS HOMERO EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/06/1977

FEC. CONSTITUCION:

28/06/1977

FEC. INSCRIPCION:

31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/10/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantén: GUAYAOUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Interaección: MANZANA 201 Edificio: C.C. BLUE COAST Piso: 1 Oficina: LOCAL 30 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA URB. PORTOFINO Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105 Fax: 042877105 Email: homerobarzola@hotmail.com Celular: 0805333359

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIM ENTOS REGISTRADOS:

dal 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

O

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Antonio Pita Gareia

servicio de Renta

SERVICIO DE RENTASIMIE

Usuariof FAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/201243:10:18

Pagina 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

0990120277001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA URDAGARM C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 28/06/1977

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Intersección: MANZANA 201 Referencia: JUNTO A LA URB. PORTOFINO Edificio: C.C. BLUE GOAST Piso: 1 Oficina: LOCAL 30 Carretero: VIA • A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105 Fax: 042877105 Email: homerobarzola@hotmail.com Calular: 080533359

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Antonio Pita Garetta DELEGADO DEL AU.C Servicio de Renta friernas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fesha y hora: 04/10/2012 13:10:18



INSTRUCCIÓN PROFESION / OCUPACIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACIÓN PROFESION / OCUPACIÓN PROFESIOR EN GENERAL VA347242

APELLIDOS / HOMBRES DEL A MACHE AVECILLAS LUZ MARIA

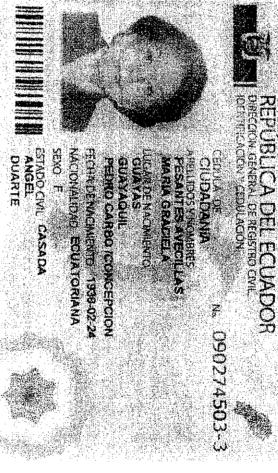
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2012-05-03

FECHA DE EXPEDICIÓN
2012-05-03

FECHA DE EXPRACIÓN
2012-05-03

CONTRACTOR DE PROPERTO



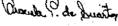


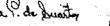
AS Elega (a familia maranta a familia maranta a familia a familia a familia maranta a familia maranta a familia familia maranta a familia familia maranta a familia f

· MISTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL APELLICO NO LING EL DEL PADRE PESANTES ANTOHIO APELLICO Y COMUNISTE LA MADRE AVECILLAS LUZ MARIA AVECRILAS LUZ MARIA
LUGAR 9 ML LO LE EXPEDICIÓN
GUAYAQUE
2012-05-03
FECHA DS EXPRACIÓN
7020-05-03

() the













REPUBLICA DEL ECUADOR

DESCRICO GENERAL DE RECISTRO CAVAL

ECOLLA DE NA OS

CUIDADANIA

ACALIDOS Y MOMERIES

PERANTES AVECILLAS

MARIA GRACIELA

LUGARDA CARRENTO
OLIAYAS

QUAYAGUR

PECHO CARRED ACONCEPCION

FECHA DE RACIMIENTO 1938-02-24

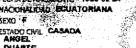
MACIONALDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

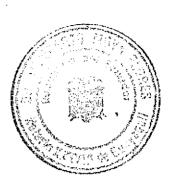
ANGIEL

DUARTE





и 090274**503-**3



COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "INMOBILIARIA URDAGARM C.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil trece, a las diez horas, en la ofiçina ubicada en el local 30 planta alta del Centro Comercial "Blue Coast", sito en el kilómetro 11.5 de la Vía a la Costa, se lleva a efecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Urdagarm C.A..", con la asistencia de los siguientes accionistas: señora María Graciela Pesantes de Duarte, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento sesenta y un mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, Abogado Angel Duarte Pesantes, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad, reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de autorizar a la representante legal de la empresa para que transfiera, por venta, en las mejores condiciones para la misma, el dominio de tres inmuebles de propiedad de la empresa, consistentes en el departamento número quinientos uno, quinta planta alta, el estacionamiento número Uno-D; y la bodega número Uno-D, con sus respectivas alícuotas de condominio, ubicados en el Edificio "Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta".- Estos bienes están ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí-. También está presente la abogada Ninfa Vaca Erazo.-

Preside la sesión la señora María Graciela Pesantes de Duarte, Presidente de la compañía, y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ninfa Vaca Erazo.-

La Presidenta instala formalmente la sesión de Junta General y dispone que se trate el asunto para el que se instala la presente reunión e informa a la sala que de los bienes inmuebles que la empresa tiene en propiedad en el edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", se está gestionando la venta de los mismos con sus respectivas alícuotas de condominio y que están identificados como: Departamento número quinientos uno, alícuota tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimas por ciento, ubicado en la quinta planta alta, con una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Estacionamiento número Uno-D, alícuota cero enteros mil ciento noventa y un diezmilésimas por ciento y con una superficie de CATORCE METROS CUADRADOS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Bodega número Uno-D, alícuota cero enteros setecientos siete diezmilésimas por ciento y con una superficie de OCHO METROS CUADRADOS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, por tener una muy modesta rentabilidad por lo que pide que se la autorice para poder realizar la transferencia de los referidos bienes- Después de varias deliberaciones la Junta General de Acciónistas de la compañía, por ciento sesenta y dos mil votos, es decir, por unanimidad, autoriza, con amplitud de atribuciones a la Presidenta de la compañía para que convenga la venta de los referidos inmuebles, pacte precio y suscriba la escritura pública de promesa de compraventa, y/o de venta, en las mejores condiciones para 🞉 compañía propietaria de los bienes.

sesión, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se elabore el adra respectiva, la misma que es lcída, en alta voz, por la Secretaria Ad-Hoc y aprobada por

unanimidad por los accionistas presentes, quienes son los mismos que asistieron desde la iniciación de la reunión, y con lo que la Presidenta da por terminada esta sesión, a las once horas, suscribiendo, para constancia, esta acta, en unidad de acto con la suscrita Secretaria Ad-Hoc de la junta general, que certifica - f) Ab. Ángel Duarte Pesantes, ACCIONISTA.- f) María Graciela Pesantes Avecillas, ACCIONISTA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- f) Ab. Ninfa Vaca Erazo, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS".-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del acta que figura en el Libro de Actas de la compañía "INMOBILIARIA URDAGARM C.A.", a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 8 de 2013

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONDOMINIO DEPAR LAMENTOS HOTEL ORO VERDE TORRE ORO MAR

Manta, 9 de agosto de 2013

CERTIFICADO

Por medio de la presente, me permito CERTIFICAR que la COMPAÑÍA INMOBILIARIA URDAGAN, propietaria del departamento 501, parqueo D-1, bodega D-1, del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta (Torre Oro Mar), se encuentra al día en sus obligaciones con el condominio, hasta el mes de AGOSTO del 2013 inclusive.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

COMOCMINIO DEPARTAMENTOS ROTEL ORO VERLA MANTA TORREXRO MAR

Leonardo J. Malo V.

Administrador Torre Oro Mar

g Ávenida Malecón y callo 23 junto al Hotel Oro Verde. Teléfono 593-5-262-5777 Manta-Manabí-Eonador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCIA - 18 TAPES CONTROL 154569

MANTA HANTA - PEDRO FRAMIN SANCION MINE 26 ND COSPERS. 8 TOLUSD: 34.40

CALDERON ZANGTH MARIA LAURA

Electrones IV de Pahramo dal 2013

MP 1634. ea

23,411, 12,612, 13,612, 36 Angre Planka Castra alland



APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAGAN MARÍA DEL CARMEN CAROLINA 42m3 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURNEO CARLOS ALBERTO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-26 RECHADE EXPRACIÓN 2023-04-26 SUPERIOR

CONTRACTOR FOR

CUDADANG (O):

Dos documento acretira que traver cylingó en la Recciones Conemie.

CERTIFICAL DE ECUADOR COMBINE DE MACIONAL EXECTORAL CERTIFICAL DE VOINCES ON ELECCIONES GENERALES 17-PES-2013 (380

001 - 0252 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705296430

BURNEO BARRAGAN CARLOS ALBERTO

CIRCUNSORPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS
C. E. EN MAMI
CONSILIADO
ALAMA
AL

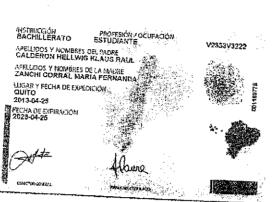
17 de Febraro de 20 [1

STR CENTRICADIO SIRVE PARA TODIO: LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADO:

V4344V4242

PROFESION / GLUPACIUM EMPLEADO PRIVADO





Quito, 146 de Abril de 2013

Señor

YANDRIDAVIÓ CEVALLOS CEDEÑO

Manta

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A. Zona Costa Centro, hasta el 31 de Marzo del 2.014

Como Gérente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudi¢iales del Banco en la mencionada Zona que comprende las oficinas de atención al público de la Provincia de Manabi. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Zona, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis. Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,

YANDRI DAVID CEVALLOS CEDEÑO Manta, 18 de Abril de 2013

1306342500



DOY FE! Oue las procede reproducciones verove. en 6/ sojas útiles, anver reversos son igueles la sust 789

Ab. Elsye-Acdeno Menéndez Notaria Publica Cuarte Encargada Manta Bounder



ECUATORIANS***** V3353Y2222 CASADO SILVIA LARISSA ARTAS YAMEZ SECURDARIA SECUDIANTE ALVASO EMRICOS CEVALLOS CH FATINA LORALDA CEDERO JARA POSTOVIEJO 05/05/200.06/05/2017 দূৰ্ভ/05/2005 REN 0451323



COMP CONSESS GENERALES 174 EB-2013 T306342500
FO DE CENTIFICADO
CEVALLOS CEDENO YANDRI DAVID 017 - 0087 ... NUMERO DE CERTIFICADO MANABI PROVINCIA PORTOVIEJO. CIRCUNSCRIPCIÓN ANDRES DE VERA CANTON ANDRES DE ATHUL LA BO BATHADERSHIP

-Registro Wercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1754

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1377
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	421
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2013
FECHA ACEPTACION:	18/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

The state of the s				
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo	
1306342500	CEVALLOS CEDEÑO	GERENTE	UN AÑO	
	YANDRI DAVID			

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANIO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5526.- DOY FE- 4

Ab. Elsys Cedeño Menéndez Notoria Pública Cuarta Bucargada Manta Bouador

Calup Older

4. 4